



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 11 de agosto del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04002-R-16

Lima, 10 de agosto del 2016

Visto los expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s 09345 y 09678-SG-16 del Despacho Rectoral y 09298-DGA-16 de la Dirección General de Administración sobre designación, encargatura y otorgamiento de subvención económica.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01017-R-16 del 04 de marzo del 2016, se designó a don ROBERTO JUAN KATAYAMA OMURA, con código N° 0A1806, como Presidente del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 05 de marzo del 2016;

Que el inciso c) del artículo 13° del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece a la Dirección General de Responsabilidad Social, como dependencia del Rectorado; asimismo, el artículo 199° señala: "La gestión de los impactos que la universidad genera es responsabilidad, en primera instancia, de los órganos de gestión de esas actividades a nivel de las facultades y a nivel central está a cargo de la Dirección General de Responsabilidad Social, la cual propone las políticas, establece la normatividad respectiva y dirige la evaluación de los impactos según sus normas y procedimientos. Esta dirección está a cargo de un Director y un Comité Directivo integrado por un representante de cada área académica, los cuales son designados por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.";

Que mediante Proveído S/N-R-16, el Despacho Rectoral autoriza encargar la Dirección General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado y designar como Presidenta del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria dependiente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, a partir del 01 de agosto del 2016, a doña SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, otorgándosele la subvención económica respectiva, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 3131-OGPL-2016, la Oficina General de Planificación señala que en tanto se adecúen los documentos de gestión institucional que regulen lo dispuesto en el Estatuto, opina favorablemente por la encargatura y el otorgamiento de la subvención económica correspondiente al cargo; asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio N° 2780/DGA-OGRRHH/2016 y la Dirección General de Administración con Proveído N° 309-DGA-2016, emiten opinión favorable;

Que el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Encargar, a partir del 01 de agosto del 2016, la Dirección General de Responsabilidad Social dependiente del Rectorado, a doña SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, por las consideraciones expuestas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 04002 -R-16

-2-

- 2° Dar por concluida la designación de don ROBERTO JUAN KATAYAMA OMURA, con código N° 0A1806, como Presidente del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria, dependiente del Vicerrectorado Académico de Pregrado, al haber ejercido dicho cargo hasta el 31 de julio del 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 3° Designar, a partir del 01 de agosto del 2016, a doña SONIA YENNY CALLE ESPINOZA DE CAMACHO, docente permanente de la Facultad de Medicina Veterinaria, como Presidenta del Consejo de Gestión de Responsabilidad Social Universitaria dependiente del Vicerrectorado Académico de Pregrado; otorgándosele la correspondiente subvención económica por trabajo extraordinario.
- 4° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Responsabilidad Social y a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

